



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 07 de diciembre de 2022
TR. N° 0743-2022-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 07 de diciembre de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0743-2022-R-UNALM.- La Molina, 07 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO: Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Inversión Pública: "Reparación de pista y reparación de vereda en el(la) Universidad Nacional Agraria La Molina en la localidad La Molina, distrito de La Molina, provincia Lima, departamento Lima", con código único N° 2399049; Que, mediante Resolución N° 0759-2017-R-UNALM, de fecha 10 de noviembre de 2017, se aprueba la inversión pública: "Reparación de pista y reparación de vereda en el(la) Universidad Nacional Agraria La Molina en la localidad La Molina, distrito de La Molina, provincia Lima, departamento Lima", con código único N° 2399049, por un monto de S/1'427,081.70 (un millón cuatrocientos veintisiete mil ochenta y uno con 70/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0774-2017-R-UNALM, de fecha 20 de noviembre de 2017, se aprueba el expediente técnico de la inversión pública: "Reparación de pista y reparación de vereda en el(la) Universidad Nacional Agraria La Molina en la localidad La Molina, distrito de La Molina, provincia Lima, departamento Lima – Componente de Pistas y Veredas", con código único N° 2399049, por S/1'070,984.37 (un millón setenta mil novecientos ochenta y cuatro con 37/100 soles). Asimismo, se aprueba el nuevo monto de inversión por S/1'458,803.50 (un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochocientos tres con 50/100 soles); Que, mediante Acta de fecha 29 de noviembre de 2017 a las 08:00 horas, se da inicio con la ejecución de obra, acto registrado en el Asiento N° 03 del Cuaderno de Obra de la inversión pública: "Reparación de pista y reparación de vereda en el (la) Universidad Nacional Agraria La Molina en la localidad La Molina, distrito de La Molina, provincia Lima, departamento Lima - Componente de Rehabilitación de Pistas y Veredas", con Código: 2399049; Que, mediante Resolución N° 0039-2018-R-UNALM, de fecha 23 de enero de 2018, se aprueba el expediente técnico para la inversión pública: "Reparación de pista y reparación de vereda en el (la) Universidad Nacional Agraria La Molina en la localidad La Molina, distrito de La Molina, provincia Lima, departamento Lima – Componente de Rehabilitación Pórtico de ingreso (Puerta N° 5)", con Código: 2399049; por S/463,353.59 (cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos cincuenta y tres con 59/100 soles). Asimismo, se aprueba el nuevo monto de inversión por S/1'629,337.96 (un millón seiscientos veintinueve mil trescientos treinta y siete con 96/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0166-2018-R-UNALM, de fecha 04 de abril de 2018, se aprueba la Modificatoria de Plazo N° 01 la inversión pública: "Reparación de pista y reparación de vereda en el (la) Universidad Nacional Agraria La Molina en la localidad La Molina, distrito de La Molina, provincia Lima, departamento Lima - Componente de Rehabilitación de Pórtico de ingreso (Puerta N° 5)", con Código: 2399049; y un plazo de veintiuno (21) días calendario, quedando la nueva fecha de culminación de obra el día 30 de abril de 2018; Que, mediante Carta N° OIF/-410-2018 se informa a la Dirección General de Administración de la necesidad de reformular el Expediente Técnico de la inversión pública: "Reparación de pista y reparación de vereda en el (la) Universidad Nacional Agraria La Molina en la localidad La Molina, distrito de La Molina, provincia Lima, departamento Lima - Componente de Rehabilitación de Pórtico de ingreso (Puerta N° 5)", con Código: 2399049, a solicitud del área usuaria;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 07 de diciembre de 2022
TR. N° 0743-2022-R-UNALM

-2-

Que, con Resolución N° 0317-2018-R- UNALM, de fecha 06 de junio de 2018, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado para la inversión pública: "Reparación de pista y reparación de vereda en el (la) Universidad Nacional Agraria La Molina en la localidad La Molina, distrito de La Molina, provincia Lima, departamento Lima - Componente de Rehabilitación de Pórtico de ingreso (Puerta N° 5)", con Código: 2399049; por S/597,106.75 (quinientos noventa y siete mil ciento seis con 75/100 soles), con fin de obra programado el 31 de agosto de 2018. Asimismo, se aprueba el nuevo monto de inversión por S/1'696,591.12 (un millón seiscientos noventa y seis mil quinientos noventa y uno con 12/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0539-2018-R-UNALM, de fecha 17 de setiembre de 2018, se aprueba el Expediente Técnico para la inversión pública: "Reparación de pista y reparación de vereda en el (la) Universidad Nacional Agraria La Molina en la localidad La Molina, distrito de La Molina, provincia Lima, departamento Lima - Componente de Iluminación Pistas y Veredas", con Código: 2399049; por S/68,470.88 (sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta con 88/100 soles), generando un nuevo monto de inversión por S/1'765,062.00 (un millón setecientos sesenta y cinco mil sesenta y dos con 00/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0540-2018-R-UNALM, de fecha 17 de setiembre de 2018, se aprueba regularizar la Modificatoria de Plazo N° 2 para la ejecución de la inversión pública: "Reparación de pista y reparación de vereda en el (la) Universidad Nacional Agraria La Molina en la localidad La Molina, distrito de La Molina, provincia Lima, departamento Lima - Componente de Rehabilitación de Pórtico de ingreso (Puerta N° 5)", con Código: 2399049; y el presupuesto modificado de S/106,256.00 (ciento seis mil doscientos cincuenta y seis con 00/100 soles). Asimismo, se aprueba el nuevo monto de inversión por S/1'871,318.00 (un millón ochocientos setenta y un mil trescientos dieciocho con 00/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0694-2018-R- UNALM, de fecha 31 de octubre de 2018, se aprueba la Modificatoria de Presupuesto de Obra N° 01 para la ejecución de la inversión pública: "Reparación de pista y reparación de vereda en el (la) Universidad Nacional Agraria La Molina en la localidad La Molina, distrito de La Molina, provincia Lima, departamento Lima - Componente de Rehabilitación de Pórtico de ingreso (Puerta N° 5)", con Código: 2399049; y el presupuesto modificado de S/25,100.00 (veinticinco mil cien con 00/100 soles). Asimismo, se aprueba el nuevo monto de inversión por S/1'896,418.00 (un millón ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos dieciocho con 00/100 soles); Que, mediante Informe N° 160-2018/WND-RO, de fecha 12 de octubre de 2018, el ingeniero Residente de Obra Wilmer Neyra Duran informa que la obra está concluida físicamente en su totalidad, que los trabajos se han realizado conforme a los planos y especificaciones técnicas indicadas en el expediente técnico y solicita a la Oficina de Infraestructura Física disponer la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra; Que, mediante Carta N° OIF/2134-2018, de fecha 20 de diciembre de 2018, el Jefe de la Oficina de Infraestructura Física, solicita a la Dirección General de Administración la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra para el proyecto de inversión pública: "Reparación de pista y reparación de vereda en el (la) Universidad Nacional Agraria La Molina en la localidad La Molina, distrito de La Molina, provincia Lima, departamento Lima", con Código: 2399049; proponiendo a sus integrantes; Que, mediante comunicación N° 2550-2018/DIGA, de fecha 28 de diciembre de 2018, el Director(e) General de Administración solicita la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra para el proyecto de inversión pública: "Reparación de pista y reparación de vereda en el (la) Universidad Nacional Agraria La Molina en la localidad La Molina, distrito de La Molina, provincia Lima", con Código: 2399049;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 07 de diciembre de 2022
TR. N° 0743-2022-R-UNALM**

-3-

Que, mediante Resolución N° 0310-2019-R- UNALM, de fecha 16 de mayo de 2019, se aprueba la Modificatoria de Presupuesto de Obra N° 01 para la ejecución de la inversión pública: "Reparación de pista y reparación de vereda en el (la) Universidad Nacional Agraria La Molina en la localidad La Molina, distrito de La Molina, provincia Lima, departamento Lima - Componente de Iluminación de Pistas y Veredas", con Código: 2399049, por un monto de S/12,763.12 (doce mil setecientos sesenta y tres con 12/100 soles). Asimismo, se aprueba el nuevo monto total de la inversión por S/1'909,181.12 (un millón novecientos nueve mil ciento ochenta y uno con 12/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0567-2019-R- UNALM, de fecha 15 de agosto de 2019, se conforma la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra para el proyecto de la inversión pública: "Reparación de pista y reparación de vereda en el(la) Universidad Nacional Agraria La Molina en la localidad La Molina, distrito de La Molina, provincia Lima, departamento Lima", con código único N° 2399049, conformada por el Arq. Cesar Hurtado Cervantes, como Presidente de la Comisión, el Ing. Enrique Adama Rojas, como miembro de Equipo de Recepción y el Ing. Medardo Cervantes Cabrera, como Asesor del Equipo de Recepción; Que, con Acta de Recepción de Obra, de fecha 09 de setiembre de 2019, se recepciona la obra de la Inversión denominada "Reparación de pista y reparación de vereda en el(la) Universidad Nacional Agraria La Molina en la localidad La Molina, distrito de La Molina, provincia Lima, departamento Lima", con código único N° 2399049; Que, mediante Resolución N° 0685-2022-R-UNALM, de fecha 22 de noviembre de 2022, se aprueba el presupuesto analítico de la inversión pública: "Reparación de pista y reparación de vereda en el(la) Universidad Nacional Agraria La Molina en la localidad La Molina, distrito de La Molina, provincia Lima, departamento Lima", con código único N° 2399049, por la suma de S/1'070,984.37 (un millón setenta mil novecientos ochenta y cuatro con 37/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0670-2022-R-UNALM, de fecha 18 de noviembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Analítico Modificado N° 1 de la inversión pública: "Reparación de pista y reparación de vereda en el(la) Universidad Nacional Agraria La Molina en la localidad La Molina, distrito de La Molina, provincia Lima, departamento Lima", con código único N° 2399049, por la suma de S/1,909,181.12 (un millón novecientos nueve mil ciento ochenta y uno con 12/100 soles); sin embargo, este presupuesto analítico corresponde a la Modificatoria de Presupuesto N° 6; en consecuencia, se solicita rectificar dicha resolución con Carta N° UEI/1609-2022, de fecha 05 de diciembre del 2022; Que, mediante Informe N° 118-2022-UEI/UNALM, de fecha 06 de diciembre de 2022, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones informa a la Dirección General de Administración la necesidad de aprobar el Presupuesto Analítico Modificado N° 4, en vías de regularización, para la inversión denominada: "Reparación de pista y reparación de vereda en el(la) Universidad Nacional Agraria La Molina en la localidad La Molina, distrito de La Molina, provincia Lima, departamento Lima" con Código Único N° 2399049, por la suma de S/1,871,318.00 (un millón ochocientos setenta y un mil trescientos dieciocho con 00/100 soles) y desarrollado a nivel específica de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 07 de diciembre de 2022
TR. N° 0743-2022-R-UNALM

-4-

| DESCRIPCIÓN | CLASIFICADOR | EXPEDIENTE TÉCNICO | COSTO DIRECTO | GASTOS GENERALES | SUPERVISIÓN | TOTAL |
|--------------|--------------|--------------------|-----------------------|---------------------|--------------------|-----------------------|
| PERSONAL | 2.6.22.23 | - | S/323,536.89 | - | - | S/323,536.89 |
| BIENES | 2.6.22.24 | - | S/890,495.97 | - | - | S/890,495.97 |
| | 2.6.81.42 | - | - | S/69,552.97 | - | S/69,552.97 |
| SERVICIOS | 2.6.22.25 | - | S/301,983.95 | - | - | S/301,983.95 |
| | 2.6.81.43 | - | - | S/131,242.22 | S/81,506.00 | S/212,748.22 |
| | 2.6.81.31 | S/73,000.00 | - | - | - | S/73,000.00 |
| TOTAL | | S/73,000.00 | S/1,516,016.81 | S/200,795.19 | S/81,506.00 | S/1,871,318.00 |

Que, mediante Carta N° UEI /1619-2022, de fecha 06 de diciembre de 2022, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Dirección General de Administración la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 4 para la inversión denominada: “Reparación de pista y reparación de vereda en el(la) Universidad Nacional Agraria La Molina en la localidad La Molina, distrito de La Molina, provincia Lima, departamento Lima” con Código Único N° 2399049; por la suma de S/1,871,318.00 (un millón ochocientos setenta y un mil trescientos dieciocho con 00/100 soles); Que, mediante Comunicación N° 2601-2022/DIGA, de fecha 07 de diciembre de 2022, el Director General de Administración solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 4 para la inversión denominada: “Reparación de pista y reparación de vereda en el(la) Universidad Nacional Agraria La Molina en la localidad La Molina, distrito de La Molina, provincia Lima, departamento Lima” con Código Único N° 2399049; por la suma de S/1,871,318.00 (un millón ochocientos setenta y un mil trescientos dieciocho con 00/100 soles); Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la Republica mediante Resolución N° 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, aprobó las normas que Regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa; para lo cual se hace necesario aprobar el presupuesto analítico para la ejecución de la obra de la inversión señalado por el nivel competente; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314, literal b) del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Presupuesto Analítico Modificado N° 4 para la inversión denominada: “Reparación de pista y reparación de vereda en el(la) Universidad Nacional Agraria La Molina en la localidad La Molina, distrito de La Molina, provincia Lima, departamento Lima” con Código Único N° 2399049; por la suma de S/1,871,318.00 (un millón ochocientos setenta y un mil trescientos dieciocho con 00/100 soles); y desarrollado a nivel especifica de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 07 de diciembre de 2022
TR. N° 0743-2022-R-UNALM

-5-

| DESCRIPCIÓN | CLASIFICADOR | EXPEDIENTE TÉCNICO | COSTO DIRECTO | GASTOS GENERALES | SUPERVISIÓN | TOTAL |
|--------------|--------------|--------------------|-----------------------|---------------------|--------------------|-----------------------|
| PERSONAL | 2.6.22.23 | - | S/323,536.89 | - | - | S/323,536.89 |
| BIENES | 2.6.22.24 | - | S/890,495.97 | - | - | S/890,495.97 |
| | 2.6.81.42 | - | - | S/69,552.97 | - | S/69,552.97 |
| SERVICIOS | 2.6.22.25 | - | S/301,983.95 | - | - | S/301,983.95 |
| | 2.6.81.43 | - | - | S/131,242.22 | S/81,506.00 | S/212,748.22 |
| | 2.6.81.31 | S/73,000.00 | - | - | - | S/73,000.00 |
| TOTAL | | S/73,000.00 | S/1,516,016.81 | S/200,795.19 | S/81,506.00 | S/1,871,318.00 |

ARTÍCULO 2º. - La aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 4 se basa en el artículo N° 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que indica el Principio de Eficacia Anticipada del acto administrativo. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez - Rector - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez - Secretario General - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,DIGA,UEI,OPL